

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Subsecretaria. — Negociado 3.º — Real orden.

Habiendo dado cuenta á la Reina de una comunicacion del Inspector general de la Guardia civil, en que hace presente que en las requisitorias que se pasan á los Jefes é individuos del mismo cuerpo reclamando la captura de los criminales prófugos se omiten muchas veces varias cláusulas y circunstancias indispensables para el logro del objeto que en aquellas se proponen los Tribunales y las Autoridades; S. M., á fin de regularizar convenientemente este servicio, ha tenido á bien mandar que los Gobernadores de las provincias prevengan á los Comandantes de los presidios, donde los hubiere, y á los Alcaldes, Comisarios y demas dependientes de su autoridad, que en todas las requisitorias que dirijan á la Guardia civil y á los otros agentes de la Administracion encargados de la persecucion y captura de toda clase de reos prófugos, y muy especialmente de los desertores de los presidios, hagan constar, segun los datos que hubiere en los registros respectivos, ó los que por otros medios cualesquiera puedan averiguarse, los nombres, apellidos, motes ó apodos de las personas cuya prision se requiera, igualmente que los de sus padres, el lugar, parroquia ó feligresia de su naturaleza, la última y anterior vecindad á que hubieren pertenecido, el Ayuntamiento ó distrito mu-

nicipal, juzgado y provincia á que correspondan, y por último todas las demas señas y circunstancias personales del sugeto, que puedan evitar confusion ó duda de cualquier especie.

Madrid 31 de Julio de 1851.—Bertran de Lis.

DIRECCION DE CORREOS.

Condiciones para la subasta de construccion y entretenimiento de veinte sillars-correos de dos asientos, y de cincuenta capotas de fuelle para igual número de carruajes.

- 1.º El contratista se obliga á construir veinte sillars de dos asientos cada uno, iguales en un todo al modelo que estará de manifiesto en el taller de D. Justo Montoya, calle de Atocha, núm. 127, y á construir tambien y á entretener cincuenta capotas de fuelle para igual número de carruajes de la pertenencia del Estado, segun el mismo modelo.
- 2.º Es circunstancia precisa que las sillars, al propio tiempo que tengan la ligereza indispensable para ser arrastradas por cuatro caballerias, estén construidas con la solidez conveniente.
- 3.º El contratista entregará las sillars segun se las pida la Direccion de Correos, sin que pueda obligar á que se le reciba el total, mientras no sean absolutamente indispensables, á juicio de la misma Direccion.
- 4.º Será obligacion del contratista entretener por su cuenta las sillars durante seis meses, contados desde que se pongan en servicio.
- 5.º Terminados los seis meses de que trata la condicion anterior, el contratista se obligará á entretener las sillars durante cinco años por el precio que se estipule, á razon de un tanto por legua que ande cada silla.
- 6.º Se entenderá por entretenimiento de las sillars cuantas composuras y reparaciones sean necesarias, sin limitacion de ninguna especie, para conservarlas en buen estado de servicio. El entretenimiento comprenderá tambien el almacenaje, alumbrado y ensebamiento de los carruajes en camino.
- 7.º Solo los constructores españoles serán admitidos en la licitacion.
- 8.º Para presentarse como licitador han de depositarse previamente en el Banco español de San Fernando cincuenta mil reales en metálico, ó su equivalente en papel del Estado, al precio corriente en la plaza el dia del depósito.

Este depósito será devuelto á los interesados á la conclusion del remate, excepto el que pertenezca al mejor postor, que será retenido por via de fianza hasta la conclusion del contrato.

9.º La subasta se verificará por medio de pujas á la llana, que durarán un cuarto de hora, sirviendo de base la proposicion presentada por D. Justo Montoya, que se halla de manifiesto en la Direccion de Correos para conocimiento de los licitadores.

10.º Si á los dos meses del otorgamiento de la escritura no se hubiesen entregado las sillars que pida la Direccion de Correos, estará el Gobierno autorizado para rescindir el contrato, y el contratista perderá el importe de la fianza.

11.º El pago de las sillars lo hará el Gobierno segun se vayan entregando y al mes de recibirlas. El de entretenimiento lo verificará por meses vencidos.

12.º La subasta se verificará en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernacion del Reino el dia 22 de Agosto y hora de la una de la tarde ante los Directores de Correos y de Contabilidad y un Oficial que se designe para ejercer las funciones de secretario.

13.º El remate no producirá obligacion hasta que recaiga la aprobacion de S. M.

14.º Será de cuenta del contratista el coste de la escritura y de dos copias de esta para las Direcciones de Correos y de Contabilidad.

Madrid 4 de Agosto de 1851.—El Director interino, Luis Manresa.

CANAL DE ISABEL II PARA LA CONDUCCION DE AGUAS A MADRID. Continúa la nota de las suscripciones realizadas en el dia de la fecha en el Banco español de San Fernando.

SUSCRITORES.	CANTIDADES. Rs. vd.
Suma anterior.....	34.373,000
Sr. D. Luis Arias.....	4,000
Sr. D. José María Monreal.....	40,000
Sr. D. Manuel Pascual de Medina.....	2,000
Sr. D. Segismundo Colmenares.....	8,000
<b>Total general.....</b>	<b>34.397,000</b>

Madrid 6 de Agosto de 1851.—El Vocal del Consejo, Secretario interino, Francisco Martin Serrano. (Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO.

MES DE JULIO DE 1851.

ESTADO de las pastas de oro y plata adquiridas y acuñaciones verificadas en las casas de moneda de esta corte, Barcelona y Sevilla en el expresado mes.

	COMPRA DE METALES.					ACUÑACIONES					TOTAL en reales vellon.		
	ORO.					PLATA.						EN MONEDAS DE PLATA DE 30 RS. VN.	EN IDEM DE 2 Y 4 RS. VN.
	Marcos.	Onz.	Ochs.	Tom.	Gran.	Marcos.	Onz.	Ochs.	Tom.	Gran.			
Madrid.....	16	7	4	2	9	5,879	7	7	4	0	2,808,960	»	2,808,960
Barcelona.....	»	»	»	»	»	904	4	4	4	0	137,760	»	137,760
Sevilla.....	»	»	»	»	»	3,619	3	6	2	0	477,760	113,712	591,472
<b>Totales.....</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>10,400</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3,424,480</b>	<b>113,712</b>	<b>3,538,192</b>

Madrid 6 de Agosto de 1851.—P. O., Manuel Cejuela.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Conforme á lo prevenido en la regla quinta de la Real orden de 4 de Junio de 1850, y de conformidad con la Intervencion general, he dispuesto se proceda á una segunda subasta simultánea en la Intendencia militar del distrito de Aragon y en esta general de mi cargo á las dos de la tarde del dia 20 del presente mes para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transcuentes en la comprension del citado distrito por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1852, con sujecion al pliego de condiciones y Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846, 4 de Junio y 4 de Agosto de 1850, que estarán de manifiesto en las secretarías de las respectivas Intendencias.

Los que quieran interesarse en dicho servicio pueden remitir á las mismas secretarías en pliego cerrado y sellado,

con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente los precios en que se convengan á suministrar la racion de pan, la fanega de cebada y la arroba de paja; pero en el concepto de que dichas proposiciones han de ser mas ventajosas que la presentada, y que les ha sido admitida, de D. Antonio Miranda é hijo, que ofrecen tambien sostener en pública subasta, por la que se obligan á encargarse del citado servicio á los precios de 19½ mrs. racion de pan, 48 rs. fanega de cebada, y un real y un octavo de otro la arroba de paja, con la rebaja del 4 por 100 del importe á que ascienda el suministro de dichos precios.

La licitacion tendrá lugar entre los mencionados D. Antonio Miranda é hijo y los autores de todas las proposiciones que sean inferiores á la suya; y conocida que sea la mas beneficiosa, las pujas que sobre ella se hagan han de ser al tanto por ciento en el importe total del suministro á los precios de la referida proposicion, y no sobre artículos determinados; en el concepto de que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.

Tambien servirá de gobierno que para ser admitidas á licitacion las proposiciones que se presenten es indispensable que, ademas de verificarlo en la forma anteriormente indicada, se hallen suscritas y garantidas por persona ó personas que á juicio del respectivo tribunal de subasta sean de conocido arraigo y responsabilidad; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de las contribuciones corrientes satisfechas, y que ademas hayan sido entregadas antes de la apertura de la subasta; é igualmente se requiere que á dicho acto se hallen presentes ó legalmente representados los licitadores para que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 6 de Agosto de 1851.—Juan Butler.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia de esta capital, referendada

del escribano del número D. Manuel Franco, que por ahora despacha la escribanía vacante de D. José Rodríguez Solano, se llama á Doña Petta Redecilla, para que dentro del término de 30 dias se presente en la escribanía del actuario, á fin de enterarla de la reclamación hecha por D. José García en autos seguido por la misma contra Doña María del Carmen Somorto sobre pago de maravedís; bajo apercibimiento que de no comparecer se entenderán las diligencias con los estrados del tribunal.

Madrid 2 de Agosto de 1851.—Franco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta capital D. Antonio Esponera, refrendada del escribano del número D. Manuel Franco, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de Doña Demetria Llanos, vecina que fue de esta corte, ya sean en concepto de acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término se presenten en el juzgado á deducir las acciones que les competan por medio de procurador con poder bastante.

Madrid 4 de Agosto de 1851.—Franco.

D. Mariano Martínez de Morentin, abogado de los Tribunales nacionales, segundo Teniente Alcalde de esta capital, ejerciente la judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

Hace saber que por Agustín Larequi, vecino del lugar de Cizur-mayor, se ha acudido á mi juzgado solicitando se declare la validez, con las formalidades legales, de la memoria testamentaria que otorgó su madre María Andrés Beroiz, vecina que fue del referido pueblo, el dia 26 de Julio de 1850 ante el párroco de aquel, habiendo nombrado heredero y sucesor de sus bienes. En su consecuencia, por auto de ayer, acordé citar por edictos á las personas que se crean con derecho á la herencia de la expresada Beroiz, como por el presente se les cita, llama y emplaza, y señaladamente á las que hubiesen de sucederla abintestado, para que durante el término de 3 dias, que se contarán desde que se anuncie en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado, por medio de procurador autorizado en forma, á deducir las acciones de que se crean asistidas; con apercibimiento que pasado el referido término sin verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Pamplona 2 de Agosto de 1851.—Mariano Martínez de Morentin.—Por su mandado, Justo Cayuela.

Por el presente y á virtud de providencia del Sr. Don Francisco Sánchez-Ocaña, Juez de primera instancia, se cita, llama y emplaza á D. José María Redecilla, para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel de villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue á instancia de D. Jacinto Anchoriz por estafas y suplantación de un recibo.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de Doña Walda Pardo de Andrade, curadora ad bona que fue de sus nietos D. Fernando y Don Damián Falgosio, para que se presenten en el referido juzgado á la mas posible brevedad con el fin de hacerles saber el contenido de un exhorto.

D. Vicente Manuel Alvarez, Juez de primera instancia de Huesca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que pretendieron tener derecho á una casa que se halla sita en la ciudad de Huesca en la calle de la Magdalena, núm. 22, y á una huerta situada en sus términos, frente á la puerta de San Miguel, lindante con el rio Isuela y camino de la Muralla, pertenecientes á la capellanía fundada en la villa de Alquerzár, en el altar de San José, para que comparezcan en este juzgado en el preciso término de 30 dias, contados desde el en que se inserte el presente en la Gaceta de Madrid, pues pasado dicho término se considerará de ningun valor toda reclamacion, y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Huesca á 24 de Julio de 1851.—Vicente Manuel Alvarez.—Por su mandado, Luis Valero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRAÑERAS.

FRANCIA.—PARIS 1º DE AGOSTO.

Como es sabido, el año último fue mas larga y animada la lucha entre los partidos para el nombramiento de la comision de permanencia, siendo necesarios cuatro escrutinios para completarla. Pero hoy es de un feliz augurio para el mantenimiento de la paz y tranquilidad el cambio verificado en la situacion parlamentaria, el cual permite esperar que los acalorados debates que señalaron la última prorogacion no se renueven en la que va á tener lugar.

Hé aqui el resultado del escrutinio:

Número de votantes.....	607
Mayoría absoluta.....	304
MM. Didier.....	333
Changarnier.....	438
Dufougerais.....	437
Cavaignac.....	405
Sauvaire-Bartbélemy.....	405
De Montigny.....	403
Berryer.....	402
Vitet.....	395
Poujoulat.....	386
De Melun (du Nord).....	359
Passy.....	353
Druet-Desvaux.....	352
D'Olivier.....	346
Gouin.....	341
Bernardi.....	338
De Montebello.....	333

Bosch.....	336
De la Tourette.....	335
L'Amiral Cécile.....	329
Rullière.....	327
Hubert-Delisle.....	326
Boinwilliers.....	324
De Kermarec.....	320
De Bar.....	319
Grouchy.....	319

Los miembros que, ademas de los 25 elegidos, han obtenido mas votos son:

MM. De Mortemar.....	313
Dufaure.....	270
Grevy.....	269
Yesin.....	254
Jules de Lasteyrie.....	242
De Rémusat.....	233
Bixio.....	237
Charras.....	234
Labrousse.....	231
De Mornay.....	229
Delessert.....	203
Le Général de Saint-Priest.....	86
Le Général de Lamoricière.....	73
Baune.....	55

INGLATERRA.—LONDRES 30 DE JULIO.

Acaba de presentarse en el Almirantazgo una petición firmada por el Maire y un gran número de negociantes de Liverpool rogando á LL. SS. el envío de un steamer á las regiones árticas, conforme á la promesa hecha el año último.

ITALIA.—ROMA 27 DE JULIO.

El Papa acaba de reconocer por medio de una carta el título de Primado de Gales que S. Ema. el Cardenal Arzobispo de Lion usa en sus actos oficiales. Es cierto que á este título no es aneja como otras veces una jurisdicción sobre las cuatro leonesas, ó sean las provincias eclesiásticas de Tours, de Rouen, de Paris y de Sens; pero es siempre un recuerdo, un monumento del alto poder que la iglesia de Lion ha ejercido sobre las metrópolis que quedan nombradas. Asi pues el clero y los fieles de la diócesis de Lion deben estar satisfechos de este nuevo testimonio de estimacion y afecto que el Santo Padre acaba de dar á la Roma de los Galos.

CONFEDERACION GERMÁNICA.—FRANCFORT 26 DE JULIO.

Hace algunos dias se ha comunicado á lord Cowley y al Marques de Taulay la respuesta de la Dieta á la protesta inglesa y francesa contra la entrada del Austria entera en la Confederacion. Estos dos diplomáticos han declarado que el asunto no debia considerarse como terminado, y que próximamente recibiria la Dieta nuevas protestas mas latas para demostrar que este negocio no era solo una cuestion interior, sino que interesaba á la Europa entera. Sobre todo lord Cowley se ha pronunciado respecto á esto con bastante energía.

ÍDEM 28.

Las relaciones diplomáticas no estan todavía restablecidas entre la corte de Berlin y la de Wurtemberg, y por lo mismo se ha decidido que las tropas prusianas que debentrasladarse á los principados de Hohenzollern para asistir á la ceremonia de rendir el pleito-homenaje, pasarán al ir por Friburgo y no por Stuttgart.

La Dieta germánica debe próximamente ocuparse de la protesta del Senado de Hamburgo contra la ocupacion del barrio de San Pablo por las tropas austriacas. Se sabe que el Senado habia dirigido una reclamacion acerca de este asunto al Gabinete de Viena.

El 16 de Junio este Gabinete respondió en estos términos: «La protesta del Senado de Hamburgo nos parece un paso enojoso, aun suponiendo que no pueda ejercer ninguna influencia sobre nuestra determinacion. El Gobierno imperial ha emprendido la expedicion del Holstein por orden de la Dieta germánica. Nuestras tropas se hallan en el territorio de Hamburgo como tropas federales, no en virtud de un consentimiento que el Senado hubiera de rehusar ó acordar, sino porque la ejecucion de nuestra mision exige, bajo el aspecto militar, que haya una guarnicion en Hamburgo. Interin la Confederacion no declare que este encargo está terminado, no podremos sufrir que un Gobierno individual califique los arreglos militares necesarios para llenar nuestro objeto y garantizar la seguridad de nuestras tropas.

Si nos hemos visto obligados por circunstancias lamentables á intervenir y á emplear nuestras tropas contra la poblacion de Hamburgo, y llamar refuerzos para su seguridad, tenemos incontestablemente el derecho de ser apoyados en la ejecución de semejantes medidas por las Autoridades de Hamburgo. El Senado de Hamburgo, en lugar de reconocer este deber y llenarle con solicitud, habiendo garantido su posicion por objeciones mal fundadas y protestas de derecho contra las medidas adoptadas por el Comandante austriaco, y que se ha visto obligado á adoptar, no contribuiría ciertamente á calmar así los espíritus y á prevenir la reproduccion de semejantes sucesos; al contrario, complicaría aun esta posicion.

PRUSIA.—BERLIN 28 DE JULIO.

Se ha propuesto someter á la Dieta germánica las conversiones decretadas sobre la fijacion de la nacionalidad y del domicilio, y de hacerlas declarar en toda la Alemania por una resolucion federal. El Austria, en un tratado con la Prusia, habia ya adoptado los principios establecidos en Gotha entre los Estados que en ella estaban representados. Para llegar á este resultado bastaba entenderse con los Gobiernos de Brunswick y de Hannover, que son disidentes, y con los de Wurtemberg, de Baden y las dos Hesses, que no han enviado plenipotenciarios á Gotha. Se les ha comunicado oficialmente las disposiciones adoptadas; pe ó se desearia mejor una resolucion federal que tratados separados, y el Austria está perfectamente de acuerdo sobre este punto.

S. M. el Rey ha manifestado al prelado Príncipe-Hohenlohe Schetugnfsu st su deseo de poseer un retrato fiel del Papa Pio IX. Es posible que un artista aleman sea el encargado de la ejecucion de dicho retrato.

Los Ministros de Francia y de Inglaterra, habiendo declarado que el haber desechado la protesta de sus Gobiernos contra la entrada de toda el Austria en la Confederacion germánica no terminaria en manera alguna este asunto, la resolucion de la Dieta del 18 de Setiembre de 1834 adquiere un nuevo grado de importancia. En su consecuencia nos creemos en el deber de comunicar el texto á nuestros lectores:

«Considerando que la Confederacion germánica ha sido establecida únicamente por los Príncipes soberanos y las ciudades libres de la Alemania (art. 2 del acta federal); que la insercion del acta federal en el acta final de Viena no ha confiado á las Potencias extranjeras signatarias de esta acta el derecho de vigilar la observacion de los principios sancionados por el pacto federal, y no les ha impuesto la obligacion de proteger á los miembros de la Confederacion, antes por el contrario resulta que las dichas Potencias estan obligadas, en virtud de los principios de la Constitucion fundamental, á abstenerse de toda iniciacion en los asuntos interiores; que el verdadero objeto de la Confederacion es, por el contrario, mantener esta misma la seguridad interior y exterior de la Alemania, como tambien la independencia y la inviolabilidad de los Estados particulares (artículo 2º del pacto federal);

Considerando que corresponde á la Dieta redactar y modificar las leyes fundamentales de la Confederacion (art. 6º), y que los miembros de la Confederacion estan todos de acuerdo sobre el caso en que la Asamblea federal es competente para adoptar resoluciones por mayoría ó por unanimidad de votos (art. 7º);

Considerando que la organizacion militar, como igualmente la de los negocios interiores y exteriores, está expresamente atribuida á la Asamblea federal (art. 10); que todos los miembros de la Confederacion se han obligado por el acta federal, sin invocar ninguna garantia de las Potencias extranjeras, á proteger á toda la Alemania y á cada Estado en particular contra las agresiones, y á guardarse mutuamente todas sus posesiones comprendidas en el territorio de la Confederacion (art. 11);

Considerando en fin que la Alemania por la Constitucion federal ha llegado á ser un cuerpo político por sí mismo, desarrollado de una manera tan completa y tan sólida por medio de limites internos y externos, que posee como parte esencial del edificio de los Estados europeos todos los medios de garantizar, sin el socorro extranjero, como tambien la seguridad y la independencia inviolable de sus Estados soberanos y ciudades libres reunidas en la Confederacion;

Considerando todas estas circunstancias, la Dieta no puede ver en el contenido de las notas de los ministros plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra de 30 de Junio y 1º de Julio mas que una incursion extranjera en sus negocios interiores, y una revindicacion de derechos y de facultades que ellos se han concedido contra el tenor del pacto federal y del acta del Congreso, cambiando todas las relaciones de la Confederacion, comprometiendo su independencia y colocándola en una dependencia del extranjero que estaria en oposicion contra las intenciones y el fin de sus fundadores;

En su consecuencia la Dieta decide:

1.º Que la Confederacion germánica protesta solemnemente contra las teorías contenidas en las notas de los Ministros de Francia y de Inglaterra de 30 de Junio y 1º de Julio de este año (1834), como que estan en oposicion directa con el acta federal alemana.

Que esta acta no podria conferir á las Potencias extranjeras, consiguatarias del acta del Congreso de Viena, derechos en los negocios federales, que segun el tenor del parte federal, como igualmente con arreglo al contenido, estan exclusiva y expresamente atribuidos á los miembros de la Confederacion y á todos ellos reunidos. Que la verdadera proteccion y defensa de los Estados particulares contra la violacion de su independencia no reside en la garantia de que ellos se han encargado los unos para con los otros relativamente á sus posesiones comprendidas en el territorio de la Confederacion; y que esta, en el desarrollo y la organizacion tranquila y normal de su legislacion segun los objetos federales y la apreciacion concienzuda del principio establecido en el pacto federal entre los miembros de la Confederacion, no se dejará turbar por ninguna tentativa de incursion extranjera.

2.º La Dieta, y sobre todo el Presidente, quedan invitados á seguir la presente resolucion como regla en todos los casos contrarios, á todo ataque de las Potencias extranjeras que renueven semejantes pretensiones ó incursiones en los negocios de la Dieta que disputasen la competencia de la Asamblea federal, y notas de este género serán tratadas segun los principios, sin necesidad de explicaciones ulteriores.

Se sabe que esta resolucion es una respuesta á las protestas de la Francia y de la Inglaterra contra la ocupacion continua de la ciudad de Francfort por tropas federales: este sin duda era un negocio interior de la Confederacion.

Los principados de la Turingia, cuyas Constituciones son miradas generalmente como las que estan menos de acuerdo con el principio monárquico, sufriran en breve una reforma radical. En tal sentido se trabaja en Francfort, y nada se descuida para atraer á los Gobiernos particulares á que comiencen los cambios necesarios.

Se lee en la Gaceta de Spener:

La Correspondencia anuncia que el Gabinete austriaco ha declarado que estaba dispuesto á retirar las tropas del arrabal de San Pauli, en Hamburgo, tan luego como se presentase una ocasion favorable.

La nueva Gaceta de Prusia anuncia hoy que Mr. de Bismark-Schoenhansen reemplazará al general de Rochow como Ministro de Prusia en la Dieta germánica. Mr. de Rochow dejará á Francfort antes de la partida del Rey para los principados de Hohenzolle n.

Acabamos de saber que el asunto de la Hesse-Electoral está completamente terminado: el consariado cesa, y las tropas federales se retiran. En lo que concierne al comisa-

riado de Holstein, el Conde Mensdorff y el general de Thun se retirarán; pero la Dieta se reserva encargar á un plenipotenciario nombrado por el *plenium* que siga las negociaciones entabladas con la Dinamarca.

## NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 3 de Agosto.

Hoy deben dejar á Sanlúcar SS. AA. RR. la Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto Esposo para trasladarse á su Palacio de San Telmo en Sevilla.

Parécenos pues oportuno que ocupemos hoy la parte preferente del periódico con la siguiente carta de nuestro corresponsal de Sanlúcar que debimos recibir antes de ayer, y que hasta ayer sin embargo no ha llegado á nuestras manos:

Sanlúcar de Barrameda 31 de Julio.—Con razon han extrañado VV. que no les haya comunicado oportunamente las noticias ocurridas en esta con motivo á la estancia de SS. AA. RR. los Augustos Infantes de España.

Motivos para mí de mucha importancia, y que nada interesan á los lectores de *El Comercio*, han sido causa suficiente para haberme impedido el escribirles con la oportunidad debida.

Terminadas las causas indicadas, y creyendo que siempre interesa á los habitantes de esta provincia saber lo que de notable ocurre en cualquiera de sus pueblos, y mas en este, en la estacion presente, creo que aunque tarde no es aun extemporáneo reseñar ligeramente los acontecimientos habidos en esta ciudad durante la presencia de los régios y simpáticos Principes de Castilla.

Haré pues un ligero conmemorativo de los sucesos mas notables, circunscribiéndome á los estrechos limites del periódico.

En la tarde del 16 del pasado Junio volvió á tener este pueblo la alta honra de que SS. AA. RR. viniesen á habitarlo en la estacion del calor, como en años anteriores lo han verificado. Llegados al puerto de Bonanza en el vapor *San Telmo*, fueron recibidos por el Ayuntamiento, que presidia el Sr. Gobernador de la provincia: allí tambien se hallaban todas las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas y fuerza de caballería de Villaviciosa que escoltó á los ilustres viajeros. Un repique general de campanas, y un inmenso pueblo que se agrupaba en las calles del tránsito, ansioso de felicitar á la Nieta de San Fernando, manifestaban que la hija de cien Reyes saludaba con semblante angelical á los hijos afortunados de Sanlúcar. Llegados al palacio, donde los esperaba una comision del Ayuntamiento y todas las corporaciones y personas que por su categoría les correspondia estar en aquel sitio, fueron todos recibidos en el momento en besamanos que SS. AA. tuvieron á bien conceder.

El pueblo demostró con colgaduras y luminarias por tres días, y toros en una de las tardes, el placer que tenia en la feliz llegada de sus régios huéspedes. El 19 del mismo dia en que la Iglesia católica celebra la festividad del Corpus, tuvo lugar en esta ciudad la solemne procesion de una manera inusitada. Este acto religioso y de tanto entusiasmo y respeto para los españoles se verificó en Sanlúcar de una manera tan brillante que no cuenta ejemplo en los anales de la poblacion.

A las seis de la tarde del dia citado, y en medio de un inmenso gentío, salió de la iglesia parroquial la procesion del Santísimo Corpus Christi, compuesta de doce pasos y de la hermosa custodia de esta ciudad, que acompañaban las numerosas hermandades, venerable clero, un lucidísimo corte en que se distinguian personas muy notables, y el ilustre Ayuntamiento presidido por la excelsa Infanta, que vestia un rico traje de corte, y á quien acompañaban su augusto Esposo y toda su servidumbre. Escoltaban tan brillante comitiva las tropas de la guarnicion con la banda militar de música del lucido cuerpo de artillería. El pueblo de Sanlúcar, que á ninguno cede en religioso, y por lo tanto civilizado, dió pruebas inequívocas en esta tarde de su amor al Rey de los Reyes y de su respeto á los Principes de la sangre.

El dia de San Pedro, en el que la singular y benéfica hermandad de San Pedro, de Pobres y curacion de enfermos desvalidos de esta ciudad, celebró la festividad de su titular, concurren los augustos Principes á la iglesia parroquial, no solo como fieles amantes y modelos de observacion de las prácticas religiosas del cristianismo, sino como hermanos mayores perpetuos que son de esta ejemplar, utilísima y filantrópica archicofradía de San Pedro de Sanlúcar de Barrameda, única en su clase en todo el reino.

En razon á que la augusta Hermana de nuestra Reina se encuentra próxima á su alumbramiento, ha visitado casi todas las iglesias de esta ciudad, y en ellas ha orado ante las imagenes que el pueblo venera como mas milagrosas, viéndose al mismo tiempo varias reliquias de mucha estima, y contándose entre ellas la santa sábana, de la que hay en esta importantes tradiciones.

El Ayuntamiento de esta ciudad, que tanto interes tiene en las felicidades de nuestra amada Infanta, ha celebrado, en union del clero, una novena de rogativas por el feliz parto de la ilustre Huésped. El domingo infraoctavo de la novena concurren al templo los Sermos. Infantes con su servidumbre, el clero, el Ayuntamiento, una brillante comitiva y un pueblo religioso que en ferviente suplica pedia al Dios de las bondades por el feliz nacimiento del nuevo vástago de la esclarecida estirpe que ocupa el solio español.

El viernes 23 del actual, víspera de Santa Cristina, hubo serenata á las ocho de la noche á las puertas del palacio, y á la una del dia siguiente se verificó el besamanos de caballeros, que estuvo brillantísimo por la numerosa y escogida concurrencia que se honró asistiendo á tan solemne acto. A la una y media tuvo lugar el de las señoras, que no fue menos interesante, porque todas las que concurren se disputaban el gusto y riqueza en sus elegantes trajes, y la finura y circunspeccion en sus escogidos modales. Ellas, en fin, realizaron este acto de veneracion y respeto, de suyo magestuoso. La banda de música de la artillería tocaba á las puertas de la régia habitacion.

Cuatro son los convites que han dado los Principes hasta hoy durante la actual permanencia en esta. A ellos han concurrido todas las Autoridades de la poblacion, tanto civiles y militares como judiciales y eclesiásticas, muchas personas notables de este vecindario, y tambien los Alcaldes de Jerez y del Puerto.

Esta temporada, como todas las en que SS. AA. RR. se han dignado honrarnos con su estancia en esta ciudad, será de grato recuerdo para los hijos de Sanlúcar. Las lágrimas del afligido se enjagan con la piedad de nuestros simpáticos Huéspedes; la desnudez del desvalido se viste con la generosidad de nuestros Principes; el hambre del necesitado se sacia con la prodigalidad de nuestros Infantes, que son, para terminar, el amparo y socorro de cuantos imploran su nunca desmentida proteccion.

El pueblo siente con verdad el cercano momento de la partida de los ilustres viajeros; pero causas muy poderosas les obligan á dejar esta ciudad, que si no les ofrece festines ni saraos, les profesa un verdadero amor y un respeto profundo.

El temor de degenerar en enfadoso con esta carta, ya demasiado larga, me obliga á suspender por hoy la narracion de los sucesos, que concluiré al dar á VV. cuenta de la marcha de los Principes, que se verificará el próximo domingo á la una de la tarde.

Anoche hubo serenata á las puertas de Palacio con motivo de ser hoy el cumpleaños del Sermo. Sr. Duque de Montpensier, y hoy ha habido besamanos en los mismos términos que el dia de Santa Cristina: en él hemos visto Generales, Jefes y Oficiales de todas clases del ejército y armada, Intendentes, altos empleados, títulos de Castilla, gentiles-hombres, Diputados y Senadores, Secretarios honorarios, Caballeros grandes cruces, Ministros togados, Jueces y corporaciones, y muchas personas notables de esta y otras poblaciones.

El de señoras ha sido brillantísimo; muchas en número, lujo y gusto en sus trajes y adornos, belleza en sus semblantes, y por último conducidas en lindas carretelas.

Barcelona 29 de Julio.

El tren especial que salió anteayer al medio dia para Mataró hizo el viaje en solo 27 minutos, conduciendo mas de 300 personas.

En el tren que marchó á las tres de la tarde iban mas de 800.

El último tren de regreso salió de la expresada ciudad á eso de las ocho y media de la noche, llegando á la estacion de Barcelona una hora despues, arrastrando las dos locomotivas que lo conducian hasta 36 coches enteramente cuajados de viajeros. Delante de una de aquellas se habian colocado dos grandes faroles, y de trecho en trecho del ferrocarril se veian los vigilantes comunicándose las señas con sus luces de reverbero, lo que producía el mas pintoresco efecto.

Idem 2 de Agosto.

Sabemos se disponen varios bailes de payeses, que tendrán lugar en esta capital en la mañana, tarde y noche del próximo dia de Santo Domingo. Se han aprovechado los terrenos desocupados del solar de franciscanos y capuchinos para levantar en ellos grandiosos entoldados.

No dudamos que estas fiestas populares, como en los años anteriores, serán concurridas y brillantes.

La Academia de medicina y cirugía de Barcelona ha presentado el siguiente programa de premios:

1.º Describir la puntual y exacta observacion de una epidemia ocurrida en España.

2.º Manifestar si es necesario para la salud pública que la Autoridad municipal de Barcelona intervenga en la distribucion interior de las casas que en la misma se construyan; y en el caso afirmativo, expresar el cómo debe ejercer su intervencion.

Las memorias que tratan del primer punto deben escribirse en castellano; las del segundo pueden serlo tambien en latin, frances, inglés, italiano, alemán ó portugués. Deben remitirse, bajo las formas académicas y francas de porte, al Secretario de Gobierno ó al de correspondencias extranjeras hasta el 31 de Octubre del año actual.

Los premios consisten en una medalla de oro del peso de una onza y el título de socio corresponsal, y además con el *accesit* de dicho título á los autores que en concepto de la Academia sean merecedores de esta distincion.

Idem 3.

Uno de estos próximos dias saldrá para la corte el distinguido actor D. Francisco Lumbreras con su esposa la conocida artista Sra. Chimeno. Durante el tiempo de su permanencia en nuestros teatros se han conquistado entrambos merecidas simpatías, y han recogido no pocos aplausos debidos á su mérito. Los buenos recuerdos que deja el señor Lumbreras hacen esperar que no nos veremos privados del placer de contarle nuevamente algun dia en nuestros teatros.

Tarragona 30 de Julio.

Ayer se cantó un *Te Deum* en la catedral en accion de gracias al Todopoderoso por haber entrado S. M. en el quinto mes de su embarazo. Asistieron á él todas las Autoridades civiles y militares y todos los empleados en las varias dependencias de esta capital. Por la noche hubo algunas casas iluminadas.

Quince mil duros han tocado á algunos vecinos de esta de los 34,000 que han caído en Reus, y sabemos que á algunas familias no les han venido del todo mal los 2000 y pico que se han repartido.

Aiguafreda 31 de Julio.

Ayer á las cinco y media de la tarde fue tan grande y horrosa la pedregada que aquí descargó, que en menos de un cuarto de hora dejó perdida toda la campiña, siendo dignos de compasion los vecinos de esta comarca; y sin duda alguna hubiera sido victima de dicha tormenta un infeliz llamado Ferrer, á no haberle dado auxilio en una casa poco distante de la montaña de Tagamanet, en cuyo punto todos los dias hace una carga de leña.

Valencia 3 de Agosto.

El Instituto médico de Valencia ha sacado á concurso la cuestion siguiente:

«Presentar un producto químico que, reuniendo la ven-

taja del cloroformo, no tenga sus inconvenientes al aplicarse como anestésico; describir las propiedades físicas y químicas de este producto.» El premio consistirá en una medalla de oro, en uno de cuyos lados estará grabado el sello del Instituto y en el otro el nombre del agraciado, que recibirá además el diploma de socio efectivo. Los *accesit* obtendrán igualmente este título. Las memorias se dirigirán bajo las formas académicas, escritas en español, frances, portugués, italiano ó inglés, hasta 1.º de Diciembre de 1851 al secretario del Instituto D. Casimiro Domingo y Ronceal, calle de Navellos, núm. 2. Los premios se adjudicarán el 31 de Marzo de 1852.

*Instruc. im. primaria.*—Los Sres. Alcaldes presidentes de las comisiones locales de instruccion primaria de las ciudades de Bujalance, Lucena y Cabra, y de las villas de Villafranca, Pedroche, Fuente Palmera, Doña Mencía, Montalban, Espejo, Palenciana é Iznajar, han dado cuenta á la comision superior de instruccion primaria de la provincia de Córdoba de haberse celebrado los exámenes públicos de sus respectivas escuelas con un resultado que revela los adelantos de los alumnos y el constante celo con que sostienen su reputacion los profesores respectivos.

Idem 4.

A las cuatro y media de la mañana de hoy, escriben de Zaragoza con fecha del 28 hemos presenciado un hecho enteramente nuevo, y que, á pasar de no haberle anunciado los diarios, atrajo la concurrencia al paseo de Santa Engracia, en donde tuvo lugar. A la hora citada, y previo el recuento de las viajeras, en cuyas alas se habia estampado el sello del Gobierno de provincia, se soltaron al vuelo con direccion al Norte 93 palomas remitidas al efecto, pertenecientes á la sociedad del Espíritu Santo establecida en Lieja. A excepcion de ocho ó diez rezagadas al abrigo de los edificios contiguos, las demas se elevaron á una altura fuera de vista comun en direccion siempre al rumbo indicado. Segun el encargado de dicha sociedad, las palomas debian entrar en Francia á las seis y media, y en Lieja al dia siguiente entre una y dos de la tarde. La primera que le verifique será premiada con 20,000 rs., mas la nota consignada en su filiacion, que luego y con nuevos servicios le sirve para adquirir el destino de la correspondencia. La salida se ha hecho con toda formalidad, extendiendo á favor del representante un certificado de la hora y forma en que tuvo lugar.

Palma de Mallorca 27 de Julio.

Ayer se cantó en la santa iglesia catedral un solemne *Te Deum* en accion de gracias por haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo. Asistieron las Autoridades y corporaciones civiles y militares, como es de costumbre en semejantes funciones.

Han asistido tambien á la funcion de rogativa que hoy se ha celebrado en la misma catedral para pedir al Todopoderoso conceda á nuestra Soberana un feliz alumbramiento. Con igual objeto parece que mañana lunes á las cinco y media de la tarde, una de las reliquias que se veneran en dicha santa iglesia será conducida en procesion general á la iglesia del Santo Hospital de Caridad de la isla.

Parece que está ardiendo hace algunos dias el arbolado de los montes baldíos de Buñola. Ignoramos si se han tomado ó no disposiciones para impedir la propagacion del incendio, que pudiera ser de funestos resultados si se extendiese á los predios circunvecinos. Llamamos por tanto la atencion de la Autoridad hácia este desgraciado incidente, y esperamos que se adoptarán prontas medidas para cortar el mal, evitando asi sus fatales consecuencias.

Idem 29.

Hemos recibido por merenores sobre el incendio de los montes baldíos de Buñola, y por ellos vemos que el fuego tuvo principio el dia 20, en ocasion en que los empleados del ramo de montes se hallaban en aquella villa para subastar una corta extraordinaria de pinos. Al tenerse noticia del suceso, adoptó el comisario las medidas oportunas para cortar el incendio, á cuyo fin reclamó y obtuvo el auxilio de la Autoridad municipal. Llegó á noventa el número de los trabajadores que se ocuparon en extinguir el fuego, y se consiguió este resultado el dia 22.

ISLA DE CUBA.

De la *Crónica de Nueva-Yorch* de fecha 16 de Julio tomamos las siguientes noticias.

La correspondencia de la Habana por el vapor *Isabel*, de Charleston, se recibió ayer en esta ciudad; pero por una de esas casualidades que con harta frecuencia se repiten, ó quizá por la mala organizacion del correo del Sur, no han llegado á nuestras manos las colecciones del *Diario de la Marina* y otros periódicos que se nos remiten regularmente. Nos limitaremos pues á las pocas noticias que nos suministran nuestra correspondencia particular y algunos números de la *Prensa* que han logrado no extraviarse.

Nuestra correspondencia y los periódicos anglo-americanos anuncian que todo prosperaba en la isla, merced á la completa tranquilidad que allí reinaba y al celo de las Autoridades, que ponian en juego todos los medios posibles para hacer progresar la agricultura y la industria en general. Solo un periódico en esta ciudad, cuyo nombre no es menester citar, publica una carta de la Habana en que se anuncia que en la parte oriental de la isla habian ocurrido ciertas cosas, que no sabe si eran políticas ó de qué otra hilaza. Ya saben nuestros lectores el crédito que se debe dar á los corresponsales de tal papelucho, cuyas tendencias son harto conocidas. Por lo demas, como hemos dicho ya, todo seguia prosperando.

Es admisible, dice la *Prensa*, el número de edificios en que se esta trabajando hoy en la Habana, tanto intramuros como extramuros, y la mayor parte de gran consideracion por lo costoso de ellos y por los puntos en que se fabrican. Esto, la actividad del comercio, la satisfaccion general por las excelentes medidas gubernativas que cada dia aparecen, la alegría de todos, la confianza inmensa en la fuerza de nuestra nacion, los anuncios de toda clase de diversiones para el próximo invierno, los preparativos que hacen las casas de comercio y los grandes establecimientos de la Habana, todo en fin, todo revela que cuantos en Cuba viven

descansan tranquilos, comprendiendo que el porvenir es todo nuestro, que está asegurado completamente a la sombra de nuestro glorioso babilon, respetado de todas las naciones, y que acaba de recibir un nuevo bautismo de gloria en el Archipiélago filipino. El aspecto de nuestra hermosa ciudad es hoy magnífico por todos estilos.

Añádase a esto que el espíritu de empresa en escala mayor se iba desarrollando con una actividad que no puede ser bastante favorecida. A las numerosas líneas de Oajaca a Matanzas, Cárdenas, Sierra-Morena, Sagua la grande, San Juan de los Remedios, Nuevitas, Morón y Holguín, terminará en Santiago de Cuba, dirigiendo además tres ramales a Puerto Príncipe, Sancti-Spíritus y Villa-Clara. La empresa que se propone establecer esta línea dirigirá otra desde la capital al Mariel, Cabañas y Bahía-Honda. El capital de esta sociedad se compondrá de unos 300,000 pesos divididos en acciones de 100 pesos cada una, pagaderas por quintas partes.

Empresas de tanta importancia como las que dejamos apuntadas no necesitan de recomendación: el comercio, el Gobierno y el público en general no pueden menos de ver los inmensos resultados que de ellas reportarán, y esto es mas que suficiente para animarlos a favorecerlas a costa de cualquier sacrificio.

Estaba completamente terminado el gran varadero en el Real arsenal de la Habana, y ya solo faltaba que la draga de la limpia del puerto concluyese de barrer la entrada para que pudiesen varar desde luego hasta los buques de mayor porte. Es de grande importancia el servicio que así se ha hecho al comercio y a la navegación, pues se les ahorra enviar al extranjero los buques que hasta ahora tenían que ir a Santomas ó venir a los Estados-Unidos para cualquier reparación. Parece que entre los primeros buques que se habían de varar se contaba uno de los buenos vapores de cabotaje.

Se habían sacado magníficas muestras de las canteras de mármol de Guanabacoa, cuyo laboreo se ha descuidado mucho hasta ahora. Una de las muestras citadas es de color verde oscuro con ramificaciones casi negras, que ofrecen a primera vista el aspecto de un matarral, formando las hojas de los arbustos unas manchas mas oscuras, sobre algunas de las cuales brillan otras minerales, formando un conjunto de hermoso efecto. La otra muestra es una mezcla de amarillo claro, ceno, cenizo y otros colores oscuros muy agradables a la vista. Ambas clases de mármol son de excelente calidad, y no dudamos que en vez de mandarlo a buscar al extranjero, como ha sucedido hasta ahora, harán uso con preferencia del mármol de Guanabacoa las que están construyendo edificios elegantes y lujosos. Para que la industria de un país pueda desarrollarse es menester que la ayuden los habitantes del mismo.

Segun escriben a un periódico de aquella ciudad, se había decidido ya el caso de la fragata anglo-americana *Luby II. Hale* que, como recordarán nuestros lectores, causó averías de consideración a la fragata mercante española *Constantina* al salir del puerto de la Habana el 27 de Junio último. Parece que al salir del puerto la fragata *Hale* no tenía el ancla lista para largarla en caso de accidente hasta despues de haber salido del puerto, y que tampoco el Capitan estaba en su puesto cuando ocurrió el choque de los dos barcos. Segun la misma carta, el Capitan anglo-americano ha sido condenado a 1500 pesos de daños y perjuicios y a las costas.

El mercado de azúcares se mantenía en buen estado. Los fletes estaban a precios bajos. Dice el corresponsal del *Journal of Commerce* de esta ciudad que el *Faro* publicaba gratis una lista de las tiendas, bodegas &c. en donde se recibía el oro anglo-americano a la par.

De un periódico de la tarde tomamos la siguiente lista de los objetos que, segun menciona un diario extranjero, llaman mas la atención por su belleza, novedad, riqueza, utilidad ó baratura en la gran exposicion industrial de Londres, en aquel magnífico certámen donde 68 naciones civilizadas han concurrido a disputar la primacía a la colosal industria del Reino-Unido. Hélos aqui:

El modelo de la iglesia flotante que existe en el puerto de Filadelfia para los marinos.

La fuente de agua de colonia de M. Rowlands, donde todos los visitantes van a mojar sus pañuelos.

El telégrafo doméstico de los hoteles americanos que centraliza en un muestrario todas las campanillas de las habitaciones, marcando el número de la que suena.

Un pañuelo de bolsillo de hilo de lino, de precio de 16,000 rs. la libra, procedente de la fábrica de Reallier.

Los restos de una inmensa y monumental garrafa de Bohemia en que un hombre puede nadar.

El cetro y la mano de justicia en crisol de S. M. Soulouque el Emperador negro de Haiti Faustino I (fábrica de París.)

Una coleccion de animales vestidos por el estilo de las ilustraciones de Granville a las fábulas de Lafontaine.

Una camisa española, en cuya pechera se ven delicadamente bordadas las catedrales, palacios y monumentos mas célebres de España.

Los volantes de un vestido belga con un dibujo que ha exigido para ser ejecutado 4260 usos, y otro vestido de encaje de Bruselas, fábrica de M. Vanderkelen, y que está vendido en 9000 duros.

La locomotora Ckampton, de peso de 37 toneladas.

Las telas de hilo y los tapices de Holanda.

Los relojes astronómicos simplificados.

Un modelo de Vhagon con freno, de M. Claasem, de Amsterdam.

Las imitaciones de laca chinesca y varias esculturas holandesas.

Las puertas, vasos gigantescos y muebles de malaquita rusa.

El diamante negro, sobre cuya apreciacion habria mucho que hablar.

Los cristales coloridos de Marchal, de Metz y otros franceses.

Un maniquí para sastrer que toma todas las posiciones y movimientos, y está tasado en la friolera de 30,000 duros.

Una manía de Nanci que puede recogerse en una mano, y que ha exigido el trabajo de nueve meses a 44 obreras.

El Sax-horn bourdon, instrumento monstruo de cuatro varas de alto y 48 pies de desarrollo en su tubo, verdadera trompeta de Jericó, destinada sin duda por su inventor a

algun Boreas gigantesco, y que produce un sonido formidable.

El adorno de encajes negros de Bayeux, encargado por la Duquesa de Sommerset a Mr. Couder.

Las limas inglesas a cuarto (tres céntimos.)

Los pianos a cien francos (376 rs.)

Los ejemplares de mineral de hierro de Suecia y Noruega.

Las armas blancas de Eskilstuna y la cuchillería de Stockholm.

Un retrato del Rey Oscar I, tejido en seda.

Un carrete de hilo de 4000 yardas (unas 5500 varas) hilado por una paisana sueca, y que no pesa mas que media onza.

La estatua del pastor jóven de Mr. Molin, escultor sueco.

Una máquina inglesa para fabricar instantáneamente sobres de cartas con rara perfeccion.

Otra que distribuye pastillas de chocolate envueltas en un papel.

Un pliego de papel de 300 metros (unas 400 varas de largo.)

El instrumento de Wagner, destinado a hacer palpable la aceleracion de la caída de los cuerpos.

Una tela de seda sobre fondo de oro, de Lyon, a 80 duros vara, y en general todo el ramo de sederías de aquella ciudad.

Platos de loza de colores a un penny (tres cuartos).

El Niño desgraciado, de Mr. Simonis.

La destruccion de Jerusalem, de D. Roberts, espléndida litografía de color por L. Haghe, belga, dibujante de S. M. Británica. (Esta lámina asombrosa cuenta ya 100,000 francos de suscripcion.)

El escaparate de flores artificiales de Mr. Constantin. (París.)

Una máquina para fabricar agujas a la vista del público.

Las espadas de Toledo, y especialmente una encerrada en una vaina en forma de culebra.

Una prensa mecánica que tira 10,000 pliegos en una hora.

Doce barricas de tabaco rapé, español, abiertas a todos los aficionados.

Un perro autómatá a la Vacanson, pieza mecánica destinada a suplir al faldero muerto de lady Harriete Shapers.

Tres muestras de granos, cultivados por las augustas manos de la Reina de Inglaterra.

Un sofá de carbon de piedra.

Las prensas anatómicas del doctor Anzous: un hombre de carton piedra, que se deshace en 1700 pizcas, y una hormiga de 128.

Una peticion al Emperador de la China Hong-Lung, re-vestida de 778 firmas.

Muestras de los mármoles que han servido en la construccion de todos los edificios memorables de la Grecia.

El riquísimo aderezo de brillantes y demas piedras preciosas de S. M. la Reina de España Doña Isabel II montado por Mr. Lammonier, de París.

Un tubo de cerozo-italiana, en que están grabados los retratos de doce poetas transalpinos.

La alfarería inglesa.—Las imitaciones japonesas.

Las enormes tinajas del Toboso, patria de Dulcinea.

Un sombrero de paja de Florencia vendido a Lord Pembroke en 20,000 rs.

Las camisas de algodón inglés a 5 rs.

Las magníficas porcelanas, vasos y servicios de café de Sevres.

Las nuevas telas de Lion llamadas crespones aereófanos.

Un traje completo de lana, de hombre ó de muger, por 14 francos (unos 53 rs.), inglés.

El muestrario universal de caracteres tipográficos de la imprenta imperial de Viena.

La reduccion de las puertas del Baptisterio de Florencia.

Las cartas topográficas del depósito de la Guerra en París.

Un cofre de hierro, alemán, con infinidad de resortes y secretos infalsificables.

Los vegetales conservados por compresion, por Mr. Masson.

El pañuelo de mano destinado por Mr. Vanderhacguer, de Bruselas, a la Reina Victoria.

Una mesa de mosaico de madera, precioso trabajo de los Sres. Perez, de Barcelona.

El plano en relieve de los puertos y diques de Liverpool.

La tapicería de Mr. Salandruce (París.)

Las telas pintadas, de Molhanse.

Modelos de suelos de madera, franceses, belgas y rusos.

Un rico vestido de encaje de S. M. la Reina Isabel, fabricado en Barcelona.

La fuente de cristal de Birmingham.

Un Lafontaine microscópico impreso por Plon.

Los cristales de Bohemia, y los ingleses, igualmente muy bellos, aunque no tan de gusto.

Un órgano precioso de Mr. Ducroquet.

Los retratos de la Reina Victoria y el Príncipe Alberto, tejidos en seda en Lion, y expuestos por S. M.

El trozo de hulla, de peso de 13 toneladas, procedente de una mina de 150 metros de profundidad (Staffordshire), y otro de 24 toneladas, elevado de 400 pies (Gales del Sur).

Un inmenso espejo inglés que refleja los objetos deformados.

Los excelentes paños de Mr. Paul Bacot (Sedan) a 4 francos el metro, unos 12 rs. la vara castellana.

Los de Mr. Ivan Lemonis, de Verviers.

Las vidrieras góticas de Mr. Martin, de Troyes.

El colosal bufete de Kenitwoort, hecho de un roble, de Sir Walter-Scot.

Las cachemiras francesas, recogidas por su suavidad en una sortija.

El escudo regalado por el Rey de Prusia a su ahijado el Príncipe de Gales.

Las piedras duras de Florencia, y los mosaicos de Roma.

La Amazona de Kiss; la Esclava griega de Power; la Bacante de Klessinger; la Phrinea, y otras estatuas de Pradier; los Perros de Lechine y los instrumentos de cirugía de Charriere (París).

El Godofredo de Simonis; el Hambre y el Cólera, de Etex.

Los muebles de Tahan.

La máquina inglesa para hilar lana de MM. Linch é Inglis.

Las alfombras turcas, eterno modelo de las nuestras por la solidez, la tersura y la rica combinacion de los colores.

Las armas de Lieja.

Los bronceos de Barbedienne y las reducciones de Colas (París).

El telescopio refractor de MM. Metz é hijos, de Munich, y su microscopio vertical engrosando de 20 a 1800 veces los objetos.

Las maravillosas sillas, monturas y jaces de Constantinopla, y las armas de Damasco y otros Estados del Sultan.

Un barril de pimienta americana destinado a ser reparado entre el Príncipe Alberto, el Duque de Wellington y la comision directiva de la exposicion.

La hoz segadora del doctor Ed. Stollé, de Berlin.

Las estofas y filigranas de Tunes.

El contrabajo monstruo de Vuillaume, de cinco metros de altura, y que se toca por medio de un tablero de llaves.

Las maravillosas imitaciones de encajes ingleses desde tres cuartos a 25 rs. vara.

Una chimenea de mármol blanco esculpido perteneciente al Rey de los belgas, obra de Mr. Leclerc.

La guita-harpa, ingenioso instrumento de la invencion de un español.

Instrumentos militares inventados y perfeccionados por Sex.

El regulador de Deteches, de París, y los instrumentos matemáticos.

Un piano de Erard, de palo rosa con bronceos y cincelado.

Los mosaicos de vidrio coloreado y dorado ingleses, imitacion de los que cubren el suelo de la iglesia de San Marcos de Venecia.

El templo de Santa Sofia en Constantinopla.

Un cortaplumas de 300 hojas, de que no puede hacerse uso.

El faro lenticular, que hace brillar a una simple lámpara casi a 12 millas de distancia.

El telescopio de Ros, tan grueso como un cañon de 36.

Un cofrecillo-estuche trabajado al gusto del siglo XV por Mr. Ekingthou, de Birmingham, y perteneciente a la Reina Victoria.

La alfombra de lana de Berlin, ejecutada para S. M. por 150 damas inglesas, y los bellos tapices de Asminster.

Los vestidos y chales fabricados con las lanas de las cabras de Cachemira, criadas por el Príncipe Alberto en Windsor.

Los trozos de piedra colgantes, que sostienen por la sola cohesion del *cimens White* de Vestminates otras enormes piedras de dos a tres metros cuadrados.

Trozos de Spermaceti cristalizado y refinado, capaces de contener a cuatro personas.

Aparatos catópticos y driópticos para faros marítimos.

El modelo de Briscelanc de Plimaut, con faro y torres, construido para la exposicion por encargo de los lores del Almirantazgo.

El Koh-i-Noor, en fin, diamante monstruo procedente del Asia, conquistado por las tropas inglesas en la India, y que está apreciado en 200 millones.

Y si por via de contraste de tantas y tan magníficas cosas como las que van expresadas, y otras innumerables que se omiten, quisieramos indicar aqui las infinitas ridiculas, simples ó abominables que han hallado medio de ingerirse en el palacio de cristal, tales como las numerosas muestras de los camiseros de París, de los fabricantes de bisutería alemana, de los arquitectos ingleses, de los estatuarios de pocalith italianos, de los muebles americanos, de los fabricantes portugueses y suizos, seria cuento de nunca acabar. Brillan por su escasez los productos de Rusia y los Estados-Unidos; las colecciones de objetos de la China no son mas en lo general que los rebuscos de las que poseen los almacenes de Londres, porque el celeste imperio no ha tenido por conveniente enviar a la exposicion mas que productos naturales; y se observa tambien la falta de los ricos vinos franceses, alemanes, españoles y portugueses, Burdeos, Jerez, Oporto, Madera y del Rhin, a que no se ha dado entrada en la exposicion.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 6 de Agosto a las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	36 1/4
Id. del 4 por 100.....	..	45 1/4
Id. del 5 por 100.....	..	47 1/8
Deuda sin interes.....	..	6 9/10
Cupones no llamados a capitalizar.....	..	8 1/4
Acciones del Banco español de San Fernando.....	401.	

## CAMBIOS.

Londres a 90 días, 51 p. París, 5-27 a 8 d. v.

Alicante, 1/4 d.	Málaga, 1/4 din. d.
Barcelona a ps. fs., par.	Santander, 1/4 b.
Bilbao, 3/8 b.	Santiago, par.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 d.
Coruña, 1/4 b.	Valencia, par.
Granada, 5/8 d.	Zaragoza, 1/4 d.

Descuento de letras a 6 por 100 al año.

## TEATROS.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las nueve de la noche.—*Lucia de Lamermoor*, ópera en tres actos, del maestro Donizzetti.

CIRCO DE PAUL.—Soiré recreativa.—Hoy jueves a las ocho de la noche tendrá lugar la segunda representacion de la compañía de *Monos y Perros sapientes*, dirigida por Mr. De-lafore, propietario y domador de dichos animales y procedente de París.

Se presentará tambien la señorita Raggi, prestidigitadora, y ejecutará varios entretenimientos de física recreativa.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.